


Rio Primero, 12 de septiembre de 2022

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante

Lucas Pirazzini

Rio Primero - Córdoba

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D


Recibido el 19/9/2022  
a las 17:30h  


FEDERICO MARTIN FOLCO  
Secretario  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rio Primero

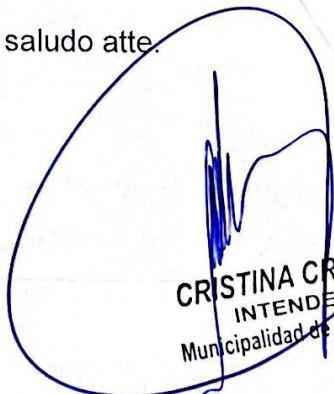
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los fines de presentarle el proyecto de ordenanza para autorizar a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la Construcción de un T.U.M. (Taller de Usos Múltiples) para el I.P.E.T. N° 398 (CUE: 1405562)" en el marco del Programa Aurora y para la autorización para suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma. (Folios 1 a 2 )

Aprovecho la oportunidad y saludo atte.

  
MARCOS VERON  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,  
HEAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES  
MUNICIPALIDAD DE RIO PRIMERO

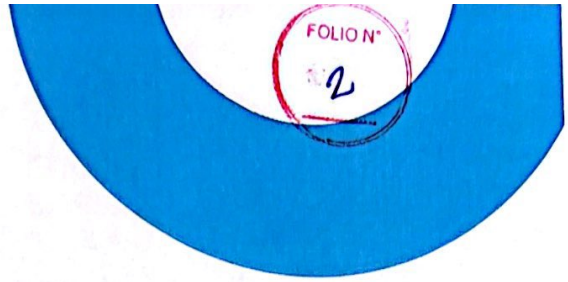


  
CRISTINA CRAVERO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rio Primero



Avenida Mitre 302 |  
(03574) |  
420402/420140

municipalidadderjoprimer@gmail.com |  
info@rioprimerogob.ar |  
www@rioprimerogob.ar



## ORDENANZA:

### Y VISTO:

Que se requiere celebrar un convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Rio Primero para la ejecución de la obra: "Construcción de un T.U.M. para el I.P.E.T. N° 398 (CUE: 1405562)" en el marco del Programa Aurora.

### Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para un mejor calidad educativa.

Qué asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

Por ello:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE RIO PRIMERO

### SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA:

**Artículo 1:** AUTORICESE al Sra. Intendente de la Municipalidad de Rio Primero Arq. Ana Cristina Cravero a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: Construcción de



Avenida Mitre 302  
(03574)  
420402/420140

municipalidadderioprimero@gmail.com  
info@rioprimero.gob.ar  
www.rioprimero.com.ar



M U N I C I P A L I D A D

un T.U.M. para el I.P.E.T. N° 398 (CUE: 1405562)" en el marco del Programa Aurora.

**Artículo 2:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

**Artículo 3:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO PRIMERO, A LOS.....DIAS DEL MES..... DE DOS MIL VEINTIDOS.-

  
ING. CIVIL MARCOS VERON  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,  
ANEAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES  
MUNICIPALIDAD DE RIO PRIMERO



  
CRISTINA CRAVERO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rio Primero



Avenida Mitre 302  
(03574)  
420402/420140

municipalidadderioprimero@gmail.com  
info@rioprimero.gob.ar  
www.rioprimero.com.ar